

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1040 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA Y REGULARIZA SU OTORGAMIENTO.-

REQUINOA, Junio 23 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 165 de fecha 18/06/2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada y regulariza su otorgamiento, a contar del período Enero-Junio 2008 (segundo semestre año 2007).-

El Memo N° 83 de fecha 05/06/2009, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, que debe regularizar permisos de edificación y recepción municipal, la edificación, por la edificación del local comercial, quedando condicionado con patente provisoria por 01 año, para su regularización.-

El Certificado N° 27 de fecha 15/06/2009, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **JUNIO 2009 HASTA MAYO 2010**, períodos **Ene-Jun.2009** (correspondiente al segundo semestre año 2008) y períodos **Jul-Dic.2009 y Ene-Jun.2010** (correspondientes al primer semestre y segundo semestre año 2009), giro **"BAZAR, SERVICIOS POSTALES Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA"**, a nombre de la contribuyente **Sra. ROMINA DE LOS ANGELES URRAS ARENAS**, Rut. N° 15.104.632-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Leonardo Murialdo N° 164, comuna de Requinoa.-

REGULARIZASE su otorgamiento a contar del período Enero-Junio 2008 (segundo semestre año 2007).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.